



RESOLUCIÓN CS N° 258 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 AGO 2004

Expediente N° 4.090/99.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular el pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por el Prof. Guillermo Siles, docente de Sede Regional de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H. N° 546/03 se otorgó al Prof. Siles, ocho (8) meses de licencia y a través de la Resolución H N° 633/04 se acuerda seis (6) meses y doce (12) días, totalizando catorce (14) meses y doce (12) días de licencia con goce de haberes.

Que la regularidad del Prof. Siles vence el 30 de diciembre de 2004, por lo que corresponde al Consejo Superior considerar se prorrogue dicha regularidad por un período de 28 meses y 24 días, en el marco del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente y de investigación de esta Universidad (Resol. 343/83).

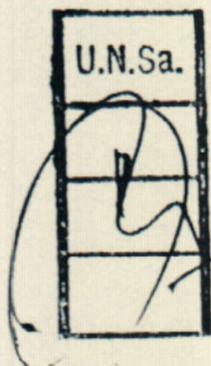
Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad aprobó el informe de actividades desarrolladas por el Prof. Siles durante el primer período de licencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 155/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de PROFESOR REGULAR al Prof. Guillermo SILES, DNI N° 18.197.968, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, hasta el 24 de mayo de 2007, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el Artículo 15, inc. a) punto 2 de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, Facultad de Humanidades, Prof. SILES, Obra Social, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA